MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ACTA ORDINARIA N.º 30-2021

Acta de la sesión ordinaria número treinta, dos mil veintiuno, celebrada por el Consejo Superior de Educación el lunes 24 de mayo de 2021, a las 5:45 p.m., virtual.

Asisten:

- Giselle Cruz Maduro, ministra de Educación Pública, presidenta.
- Manuel A. Bolaños Salas, exministro de Educación Pública, propietario.
- Leonardo Garnier Rímolo, exministro de Educación Pública, propietario.
- Eldon Caldwell Marín, representante de la Universidad de Costa Rica, propietario.
- Betania Seas Molina, representante de I y II ciclos, propietaria.
- Carlos Edo. Torres Soto, representante del III ciclo y la Educación Diversificada, propietario
- Gilda Montero Sánchez, representante de las organizaciones de educadores, propietaria.
- Georgina Jara Le Maire, representante de las organizaciones de educadores, suplente.
- Manuel Calderón Esquivel, representante I y II ciclos, suplente.
- Daniel Vargas Rodríguez, representante del III ciclo y la Educación Diversificada, suplente.
- Irene Salazar Carvajal, secretaria del Consejo Superior Educación.

Agenda
Sesión ordinaria N. º 30-2021
Lunes 24 de mayo 2021, 5:45 p.m.
Virtual

1. Discusión y aprobación de la agenda del día.

2. Discusión y aprobación del acta ordinaria N. 26-2021 (se dispensa).

3. Informe de comisiones.

4. Presentación "*En el Marco de la reorganización del calendario escolar 2021, por COVID-19: recalendarización de fechas de pruebas FARO y ajustes para promoción final*", a cargo de la señora ministra de Educación

Pública, Giselle Cruz Maduro y la señora viceministra académica, Melania Brenes Monge.

5. Informe de correspondencia.

6. Asuntos varios.

ARTÍCULO 1

Aprobación de la agenda del día

Los señores miembros revisan la agenda por desarrollar el lunes 24 de mayo de 2021.

Señora ministra Giselle Cruz: Somete a votación la agenda del día.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-30-2021

Aprobar la agenda del día correspondiente al lunes 24 de mayo 2021.

ARTÍCULO 2

Discusión y aprobación del acta ordinaria N. 26-2021.

Se dispensa para la próxima semana.

ARTÍCULO 3

Informe de comisiones

1. Comisión de Planes y Programas.
   No se presentan dictámenes.

2. Comisión de Leyes y Reglamentos.
   No se presentan dictámenes

ARTÍCULO 4

Presentación "*En el Marco de la reorganización del calendario escolar 2021, por COVID-19: recalendarización de fechas de pruebas FARO y ajustes para promoción final*", a cargo de la señora ministra de Educación Pública, Giselle Cruz Maduro y la señora viceministra académica, Melania Brenes Monge.

Señora ministra Giselle Cruz: Realiza la presentación y posteriormente abre el espacio para comentarios o preguntas.

Señora Melania Brenes: saluda y agradece. Comenta que, un elemento importante a tomar en cuenta con respecto a la propuesta es que se ha logrado articular con algunos docentes voluntarios para las pruebas técnicas de la Herramienta virtual que se va a lanzar para el proceso de sistematización y generación de informes descriptivos de logro, lo que va a permitir la trazabilidad de las personas estudiantes, alrededor del proceso de sistematización de evaluación que el año pasado se realizó digital pero no de manera virtual. Se va a contar con información específica de cada estudiante, los centros educativos lo van a tener acceso y generar informes, de mejora continua y a nivel evaluativo desde el centro educativo, el circuito escolar, desde la Dirección Regional o nacional, se ha conocido un avance de la herramienta técnica, que está bastante avanzada y se espera su lanzamiento, aunque el ciclo lectivo todavía no haya iniciado, va a estar acompañado de un proceso binario, de un manual de uso.

Señora Gilda Montero: saluda y agradece. Agradece la consideración con respecto a las preocupaciones manifestadas el día 6 de mayo 2021, por algunos de los compañeros, especialmente los que están acá en ejercicio en el aula, todavía percibiendo todas las circunstancias que se están dando y también el cambio repentino del curso lectivo, hace que se tomen también nuevas consideraciones, puesto que se va estar mucho tiempo fuera del sistema y los niños y los jóvenes, los adolescentes van a ir presentando más algunas necesidades académicas que no van a poder ser completadas de manera óptima, de aquí a lo que se pretende a la aplicación de las pruebas FARO, que van a ser diagnósticas para estos jóvenes y que la facultativa sería para el siguiente año. Consulta si van a ser con carácter diagnóstico, ya que el diagnóstico inicial permite un estado de la situación para dar inicio, otras variables, qué se puede agregar para seguir analizando los aprendizajes, qué no se lograron y para medir hasta dónde se lograron, los que si se alcanzaron Consulta si será posible nuevamente replantear esta situación de que este año eventualmente se siga en las casas.

Señora ministra Giselle Cruz: expresa que, este año y el año entrante se van a realizar ajustes, se requiere una revisión y un replanteamiento, con respecto a las pruebas que se dejarían para noviembre y diciembre de quinto, décimo y undécimo como está establecido en el acuerdo FARO. Las pruebas tienen una función determinante porque arrojan información para efectos diagnósticos, sin embargo, en la aplicación diagnóstica de las pruebas FARO un 20% de estudiantes respondieron la prueba solo con el nombre y un 20% de estudiantes no llegaron a hacer la prueba, semejante a lo que sucede con las pruebas PISA. Recuerda que algo muy importante que se ha discutido en el Consejo, es el ajuste de acuerdo con la priorización de aprendizajes aprobado el año pasado, las guías para los estudiantes y la lista de aprendizajes esperados. Así, se avanza en ese proceso de aprendizaje hasta noviembre y diciembre, y se tendría la posibilidad antes de que termine el curso lectivo del 21, de tener el informe para empezar el año 22 con los planes de mejora, y articular eso con el plan de recuperación. Entonces, con el plan para el seguimiento de todo el proceso de recuperación de los aprendizajes y los procesos de nivelación que se van a realizar por algún tiempo, se podrá acompañar a estas generaciones. Así, se espera que el curso lectivo 2022 progresivamente se normalice, y la interrupción del curso en este momento, es para que se pueda luego recuperar los procesos de aprendizaje de julio a enero.

Señor Carlos Torres: saluda y agradece. Expresa que recibe con una grata noticia que llena totalmente las expectativas como educador y como parte de ese proceso educativo que tiene el país, con respecto a la incertidumbre sobre pruebas FARO, comparte el criterio de que también es necesario buscar una forma o alternativa para evaluar. Considera viable, felicito a las señoras ministra Giselle cruz y Melania Brenes el planteamiento para evaluar, además que no afecta a los estudiantes que están terminado ciclo en estos momentos tanto en primaria como en secundaria, es una evaluación justa que va a rendir insumos para informar a las universidades las posibles debilidades, algunas deficiencias académicas de los estudiantes para ser retomados en la enseñanza superior. Para el 2021 y 2022 hacer esos ajustes pertinentes para que los estudiantes puedan lograr el objetivo de las pruebas FARO en el 2022, para la segunda prueba que van a realizar se ve una ruta muy bien marcada.

Señora Betania Seas: agradece y saluda. Agradece a los compañeros, a la administración por haber tomado la propuesta que se presentó días atrás y por dar respuesta positiva, ya que era una preocupación porque los estudiantes que están cerrando ciclo no están preparados para realizar la prueba FARO, le habría gustado realmente que no se le hiciera prueba a ningún nivel y cerrar el curso sin realizar pruebas con siquiera un pequeño porcentaje. Porque realizar

pruebas que no tienen un valor, los estudiantes ni se presentan hacer la prueba, que es importante para valorar el porcentaje de conocimiento que tienen y con el cual se puede elaborar un plan de mejora. Agrega, que es de interés un porcentaje mínimo, porque es muy significativo para que los estudiantes no sientan que van a perder la prueba. Retoma, ¿qué pasaría si esto se pone más difícil la situación y que los casos sean todavía más altos, se tendría que valorar la situación para estos estudiantes de quinto grado, es una propuesta muy razonable.

Señora ministra Giselle Cruz: Refiere que es una motivación para los estudiantes que concluyen ciclo y también a los docentes, la prueba escrita con aprendizajes mínimos que se derivan de los aprendizajes que determinó este Consejo, analizado con las Guías de Trabajo Autónomo (GTA) y cuando se elaboraron las pruebas FARO; se consideraron todos los ajustes necesarios de los aprendizajes esperados en conjunto con la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad y la Dirección de Desarrollo Curricular.

Señora Georgina Jara: agradece y saluda. Expresa, toda medida didáctica o aprendizaje siempre tiene que contemplar el contexto en el que se va implementar para que la enseñanza sea pertinente y significativa, entonces a la luz de esto es aceptado que se exonere a esta población de la prueba FARO ya que no se tiene la fundamentación curricular que exigen las pruebas como tal, considera que debe existir evaluación, porque la evaluación no es ajena, es parte importante en el proceso educativo, debe haber prueba, y debe haber instrumentos y la GTA y de más, hay que hacer algo con el diagnóstico y la creencia de que no tiene la relevancia, que si tiene y es sumamente importante, se tiene que empezar a implementar procesos para que se hagan respetar.

Es sumamente importante, en tiempos como este si se tuviera una cultura evaluativa, consiente, no habría preocupación por hacer un diagnóstico porque brindaría la información necesaria de los aprendizajes obtenidos, lo que sucedió en la prueba de dominio lingüístico viene hacer un requisito, los estudiantes las realizan y conocen el nivel que tienen y la aplican con la misma importancia. Con el mismo interés con que hacen las demás pruebas, podría ser una forma en futuras estrategias para poder posicionar de forma asertiva la evaluación diagnóstica, se debe educar a la población a que estos procesos diagnósticos deben validarse y no se puede seguir diciendo que es en PISA y al azar, en un tiempo como este hubiesen sido muy pertinente que todos los niveles fueran diagnósticos y lanzara la información oportuna.

Luego, solicita se le explique así a la población que es un proceso, que si salen mal en FARO no es que se quedaron o qué perdieron el año, que se explique

con detenimiento, entendiendo que muchos no entienden o no han entendido todavía cuál es el proceso y la intención y la finalidad y la fundamentación que tienen las pruebas FARO, que se explique con esa claridad que es un proceso de mejora, que brinda información no se está aplazando este año.

Señora ministra Giselle Cruz: expresa, para que se pueda retomar un proceso diagnóstico debe haber un cambio generacional, desde la formación misma en los docentes: cuando algo no tiene un valor no hay una motivación; es la diferencia con la prueba de dominio lingüístico, que ubica en un nivel de aprendizaje, y la motivación es saber cuánto se sabe de inglés o francés o el idioma que se aplica, saber que a partir de ahí puede avanzar en el idioma. Las tres funciones de la evaluación están en el reglamento hace muchos años, en los docentes que realizan las pruebas diagnósticas al inicio del curso lectivo que posibilita al docente tener insumos para iniciar y planificar su trabajo en el año.

Señor Daniel Vargas: saluda y agradece. Enumera, primero, se une a las palabras de apoyo, ya que la medida plantea en el Consejo es muy oportuna y que se mantenga un recurso motivador, un impulso que les haga estar ahí, que producir y aprender como lo sería resolver una prueba, hacerles las pruebas promocionales sumativas son estímulos importantes para que los estudiante presten atención, estén interesados, el aprendizaje no todas las veces se construye a partir de intereses propios, del interés de construir aprendizajes por parte de los estudiantes, es adecuado el uso de un componente de prueba escrita y que se les aplique, que sea parte de la estructura promocional que tengan los estudiantes y que se mantenga las pruebas FAROS para consolidar el proyecto con la población. Con la generación 2022 los estudiantes que cursan el penúltimo año, manifiesta, se está trabajando en la totalidad del programa de estudios en la actualidad, con ellos es una carga académica difícil de llevar en las condiciones en las que se está, hacer una priorización de qué es más elemental y que no lo era para efectos de concentrarnos en esa dosificación, se debe plantear este año, debe hacerse también este año porque en la práctica pedagógica se dieron pequeñas pinceladas a los grandes temas que fue peor y las personas se van con conceptos medios construidos, porque los profesores quieren correr para poder resolver sus programas de estudio, las condiciones no permiten desarrollar el programa completo, sería revisar una priorización o una dosificación de contenidos o de habilidades que es muy necesario. Agrega, que en las guías técnicas FARO, los temarios de las guías técnicas puedan estar contenidos, porque sería muy agobiante llevar tantos temas a una población que no pudo desarrollar esos temas eso 35 temas y los chicos digan que temas nunca los vieron, hasta el momento se han trabajado tutorías, los muchachos

iban dos veces a la semana, tres veces a la semana cuando mucho en algunos centros educativos con generalidades de los temas.

Señora ministra Giselle Cruz: Consulta si la preocupación es con respecto a los aprendizajes que ya han sido priorizados y que se han venido trabajando el año pasado y este en relación con los programas de estudio y que se haga una revisión nuevamente.

Señor Daniel Vargas: puntualiza, este año se está trabajando el programa de estudios completos, la totalidad de los temas del programa de estudio, no así el año pasado cuando se trabajó con priorización, propone sentarse a trabajar con detenimiento los temas más relevantes como matemática, se ocupa trabajar a profundidad, no puede ser como videos y generalidades.

Señor Manuel Calderón: saluda y agradece. Refiere que la administración da una respuesta acertada a lo que se está pasando, definitivamente se necesita que la comunidad educativa entienda que siempre habrá eventualidades, y que por una eventualidad no se pueden paralizar los procesos de aprendizaje, para eso la administración buscará con los especialistas en el área lo mejor para atender las necesidades de todos. Esta situación de exonerar a estos niveles para hacer las pruebas FARO y que tengan una repercusiones en su calificación final o en su condición de salida, es acertado como una medida paliativa a esta situación particular, tomando en cuenta que va a ser para este momento y la comunidad lo debe saber de esa manera, por las interpretaciones que se escuchan de estudiantes, de padres de familia, de abogados de sindicatos, de sectores activos de la comunidad, algo importante es cómo comunicar esto a la comunidad, hablarles de una forma muy llana porque si alguien eventualmente no comprendió el mensaje, habrá un montón de personas más que les van ayudar a entenderlo porque el mensaje fue muy claro. Segundo, cuando se estaba en la transición de bachillerato y FARO, se logra ponerles un valor a las pruebas FARO, sin embargo, no se ha cambiado el término al concepto, sigue diciendo a la comunidad que es un diagnóstico. Los momentos evaluativos, son la evaluación diagnóstica, la sumativa, y la formativa y este es uno de los elementos, lo explica para llegar al punto, esto es generacional, tanto la comunidad como los docentes, tienen que cambiar esta mentalidad y cómo se hace?, con capacitar a los docentes para reforzar lo visto en la universidad, se llevó por lo menos una evaluación o evaluación 2, evaluación 3 donde se explican claramente lo que es un diagnóstico y lo que es una sumativa, lo que es una formativa, la parte diagnóstica no tiene un valor numérico, los docentes en el aula no lo logran entender, a inicio de año hacen diagnósticos envían a los padres de familia una nota y contentísimos los padres de familia porque sacaron un 90 en el diagnóstico. Se ha tergiversado esa parte diagnóstica, considera que

el Departamento de Evaluación de los Aprendizajes debería hacer un trabajo muy minucioso cuando se llegue esta parte del FARO, que se va a realizar en primaria y en secundaria y que se logre interiorizar, porque efectivamente la comprensión sigue siendo numérica, cuando se actualice el documento o cuando se transcriba nuevamente toda esta documentación de FARO tratar de eliminar ese término diagnóstico, porque crea confusión a la comunidad, no logran entender cómo es un diagnóstico o cómo si lo es ¿cuál es la diferencia? Agrega, otra pregunta que realizan es ¿cuál es la diferencia entre bachillerato y FARO si los dos tienen nota? Ahí se empieza con la parte técnica, es decir objetivos, de aprendizajes. En cuanto a la propuesta me parece muy sensata, en casos de la situación no mejore, se puede tomar decisiones para reorganizar siempre por el bienestar supremo del estudiante. Puntualiza dos cosas importantes, el término diagnóstico con esa parte numérica como tal y la comunicación es importante, tal vez se puedan dividir los mensajes para los padres de familia, los estudiantes y los mensajes para el cuerpo docente, ser lo más llano posible con ese proceso de comunicación.

Señor Leonardo Garnier: saluda y agradece. Expresa que, es claro que se están viviendo tiempos muy anormales y ha sido particularmente complicada la transición de Bachillerato a FARO, pues la pandemia generó un problema que es difícil recuperarse, por ello es acertada la decisión de mantener la aplicación de las pruebas a la generación que sigue, igual en condiciones poco ideales. Externa dos preocupaciones: deserción estudiantil, el riesgo de que cuando realmente se vuelva a una cierta normalidad en el 2022 un 5, un 10 o un 20% de los estudiantes no regresen a los centros educativos. Recuerda lo sucedido en los 80 que todavía sigue pasando la factura 20 años después; recomienda ir trabajando desde ahora con todas las herramientas que se tienen para valorar lo que está pasando con cada uno de los estudiantes, ¿cuáles no se están reportando?, ¿cuáles pareciera que se están alejando del sistema educativo? No se puede esperar al 2022, solicita que la administración se refiera un poco ¿qué es lo que sabemos de esto? y ¿cuáles serían las estrategias para garantizar un mínimo de abandono escolar minino? La segunda preocupación tiene que ver con el hecho de que la pérdida de aprendizajes de estos dos años va a ser enorme. Esto es así en todo el mundo, los primeros estudios tanto para ciertos grupos de escuela en Alemania, en Estados Unidos, dicen es que con la educación bimodal o virtual si acaso se está logrando un 30% de los aprendizajes y en las condiciones de conectividad, se podría dudar de que se esté en ese 30%, lo que quiere decir que, dos terceras partes o tres cuartas partes de lo que tenían que aprender en un año no lo aprendieron y no va a ser un año si no dos. Por ello, yo lo que si quisiera es insistir en que no podemos minimizar eso, es un problema muy grave, en especial para los estudiantes que están en el último año

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

de colegio, y van a tener problemas para entrar a la universidad, porque ya tenían problemas de todas formas para entrar a la universidad en condiciones normales, entonces hay que valorar cómo hacen las universidades con esta generación que entran. Recomienda que con los que se quedan en el ministerio, es importante retomar una estrategia de tiempos no normales para superar estos aprendizajes, como puede ser aplicar una prueba de aprendizajes mínimos en los de último año de primaria y de secundaria. También sugiere no usar la palabra 'mínimos' porque se puede tergiversar, y prefiere hablar de 'aprendizajes prioritarios'. Sugiere entonces, iniciar el 2022 con una evaluación de ese tipo, que le permita a cada docente saber, para cada uno de sus estudiantes, cuáles de los aprendizajes prioritarios de los dos años previos están o no están, para recuperar lo que se ha quedado de camino, pensando en prioritarios, no en el programa completo. Para finalizar, refiere que lo más importante es el bienestar de los estudiantes, y eso no es simplemente que pasen de un nivel a otro. Bienestar es con cuántos aprendizajes van a salir de su educación en secundaria, y después estas generaciones qué van a ser capaces de hacer su vida adulta.

Señora ministra Giselle Cruz: Comenta que, respecto a la recuperación de aprendizajes, se toma la sugerencia de realizar una prueba a principio de año 2022, analizar esos datos que se recogieron de este año con lo que está pasando, de qué tanto saben los estudiantes, a dónde habría que hacer procesos de intervención. Comenta que se ha estado discutiendo con la Unidad de Permanencia todo este proceso de alerta temprana, y de forma permanente hay que estar monitoreando todo este proceso, de quiénes llegan y quienes no llegan y a donde están; se cuenta con un número de teléfono de la familia de los estudiantes para hacer llamadas. Hay que activar todos los mecanismos y vigilar a aquellos estudiantes que demandan mayores apoyos en todo sentido.

Señora Gilda Montero: desea aclarar, este año se inició con la aplicación de FARO a nivel diagnóstico y la parte facultativa quedaría para el otro año. Hay que pensar muy bien cuántos aprendizajes se han logrado y no todos están en las mismas condiciones, el sistema educativo es tan complejo que tiene tantos sistemas, subsistemas dentro del mismo sistema y tantas formas de poder aprender y no todos son iguales, la cantidad de estudiantes en un centro varia con respecto a otro, la modalidad es diferente en fin y hay centros educativos trataron en estos meses de hacer las cosas lo mejor posible, lograron integrar la mayor cantidad de estudiantes, lograron que estos estudiantes recibieran toda la malla curricular pero en otros centros educativos talvez no lo lograron con tanto éxito, entonces ya ahí hay una variable a considerar que las condiciones no van hacer tan iguales en la aplicación de los instrumentos. Agrega otro punto, en cuanto a los rubros de calificación que se expusieron el 55% de la GTA el 25%

de los IS y el 20% de una prueba escrita, para la parte sumativa es muy valioso estos porcentajes y generar la conciencia en el docente de la aplicación de los mismos, aunque se tenga un mes lectivo, le permite al docente aplicar la GTA, aplicar las IS y aplicar al menos una prueba para que pueda tener un insumo suficiente y puede calificar de manera sumativa el rendimiento del estudiante, que no va a ser con todos los aprendizajes que se quisiera, si es necesario tener un lenguaje más positivo y decir, desde aquí arranco, falta esto y hay que nivelar y eso solo lo va lograr el docente estando en el aula, cuando regrese, entonces haga un comparativo con lo que tenía que dar, va a repensar las estrategias para ver como logra integrar este aprendizaje con este tiempo y al menos lograr algo, por ahora se está aprendiendo del día a día, quizá se pudo haber hecho un solo curso, pero aquí los únicos más afectados son los niños y las niñas y los adolescentes en cuanto aprendizajes así como la socialización que a veces la familia no los pueden proveer. Recalca, la aplicación de FARO en noviembre-diciembre va a ser entonces diagnóstico considerando que no todas las escuelas y centros educativos han tenido las mismas condiciones que no se considere para la formación sumativa porque hay que tratar de revertir que los niños y a las niñas abandonen el sistema educativo, hay que tratar de ubicarlos, de mantener ese vínculo de cercanía.

Señora Melania Brenes: responde, acerca de la aplicación propuesta para las generaciones que harían la prueba el año entrante, este año por segunda vez tiene un carácter diagnóstico, esto quiere decir que la aplicación que ellos hacen este año 2021 no influye o no tiene ningún tipo de repercusión en su promoción del año 2021, pero que sí se aplicaría en las condiciones que está estipulado en el reglamento de evaluación de los aprendizajes para que la vuelva a realizar en el año 2022 y entonces sí tendría repercusión sobre su promoción.

Señor Manuel Antonio Bolaños: saluda y agradece. Expresa la satisfacción con la propuesta de la administración, se ha hecho una lectura muy apropiada, más la respuesta, hace un reconocimiento a lo expuesto días atrás por los compañeros, y la administración también hace lectura apropiada, es un paseo por todo el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, lo que afecta por aquí soca por allá e impacta por allá, se tienen muchas modalidades, muchas ofertas, hay que ir muy detenidamente por todos los escenarios, reconoce el trabajo realizado por los señores Fernando Sanabria y Carlos Rodríguez. La mejor señal, es aprobar lo que corresponde de la propuesta tan acertada que será significativa, será mensaje, será aportación al problema que se está dando y será una respuesta más que esperada, la escuela es la misma la educación ha cambiado la educación global, abre muchos escenarios o muchas posibilidades nuevas alternativas. Lo que está pasando no debe repetir en nada la década de

los 80 que no se vuelva hablar de la generación perdida, es una sumatoria de otros elementos, no todo es pandemia, hay un quehacer educativo, hay un comportamiento educativo, una huelga, son diferentes circunstancias que sumadas y ante la desigualdad ya conocida ante la brecha digital, la respuesta se debe elaborar ya que la administración tiene oportunidades de readecuarlo, de cambiarlo de alimentarlo todos los días y se tiene una normativa que da respuesta.

Señor Eldon Caldwell: saluda y agradece. Menciona que la propuesta le parece que guarda los principales elementos para que en este momento sea lo más conveniente; le parece equilibrada, porque no está únicamente en el ámbito del curriculum, está permeado por otros elementos que, desde el punto de vista del proceso educativo como tal, lo pedagógico está comprometido, lo didáctico ya está muy comprometido debido a la modalidad en la que se debe trabajar, desde el año pasado y la evaluación debe considerar esos elementos. Agrega, se está en un momento de crisis y la crisis no es solamente sanitaria, es económica, social y esto debe ser considerado desde el punto de vista del pensamiento que se podría en lo estratégico de esa recuperación. Así como está la propuesta, sería muy bien aceptada, y concuerda con lo dicho sobre la comunicación....y no solo es importante la comunicación a nivel de con la comunicación y aquí la comunicación a nivel de prensa o de medios que establece un posicionamiento, sino la comunicación a nivel de toda la organización, de las direcciones regionales, del mismo cuerpo docente, inclusive en el contacto directo con estudiantes y con familiares, ahí es donde se da la verdadera comunicación, que la propuesta sea vista desde el mayor beneficio. Concuerda en suprimir el término 'básico'; es adecuado 'aprendizajes esperados' de acuerdo con una propuesta pensada, eso ya dice que es el mejor planteamiento que se puede hacer. Luego, es prioritario o estratégico el análisis de los aprendizajes que se van a considerar que se van a considerar esencial, si no a lo que es factible y dentro de lo que es factible nace una pregunta, más bien un punto de reflexión y es el grado de libertad de parte de los docentes para ajustar esa prueba, esa evaluación. O qué rango se va a manejar en ese ajuste, si se va a lo que es totalmente factible dentro de ciertas condiciones, esos ajustes de parte del docente debieran estar dentro de un umbral de forma tal que la información que se tenga no esté tan sesgada por la parte no instrumental, es decir los sesgos no instrumentales son los que son aquí vitales para que lo el instrumento dé sea valioso, ya que se podría tener tiempo para tener un análisis general o por lo menos global de cuáles son las condiciones en qué lugar es, dónde están más dañadas las condiciones para lograr los aprendizajes, entonces serían dos líneas de trabajo una de ajuste de los aprendizajes a evaluar, pero con un sentido claro de prioridad y del valor de la información que realmente se busca, agrega, la propuesta es la que debe ser porque es balanceada y se aplicaría en todos los niveles.

Señora ministra Giselle Cruz: explica, con respecto a la posibilidad de esos grados de libertad con que pueda manejarse el docente y se puedan tener algunas acotaciones para el instrumento que se está proponiendo y que haga en ese complemento de evaluación de los aprendizajes, se ha venido hablando de dar ese rango de aprendizajes priorizados hacia ese proceso evaluativo a nivel nacional, esa son las orientaciones generales que el docente podrá incluir, algunos aprendizajes que haya desarrollado. La idea es generar un instrumento, un instructivo, un manual que oriente la elaboración técnica de esa prueba. Refiere que se ha pensado en las funciones que tienen los diferentes comités sobre organizaciones propias de la dinámica del centro educativo, el comité de evaluación que es un comité que está en cada centro educativo y ejerce un papel importante en términos de las condiciones técnicas de ese instrumento; se tiene también a los coordinadores académicos de los centros educativos que dentro del marco de sus funciones tienen esa posibilidad de poder acompañar en los diferentes procesos. Con parámetros definidos con ciertas condiciones que disminuyan sesgos, junto con el informe de logro de final de año, se puede tener un estado de la situación de los aprendizajes; eso es lo que arroja FARO, que permite tomar decisiones en un proceso de mejora.

Señora Gilda Montero: agrega, ¿será necesario considerar la Política Educativa, la Política Curricular y por ende la Transformación Curricular, ¿con estas circunstancias? ¿Será que aún no se ha perdido su espíritu y más que eso habrá transformado?, que son reflexiones que debemos de hacer frente a eso.

Señora ministra Giselle Cruz: Menciona que en este momento se debe trabajar en lo inmediato, que son esos procesos, esas estrategias de recuperación de aprendizajes, junto con el Consejo Superior Educación, acerca de esa nueva escuela que enseñó la pandemia y cuáles son esas experiencias a retomar en el marco de la política pública.

Señora Melania Brenes: agradece los comentarios positivos, así como las manifestaciones a favor de la propuesta. Es un desafío en la medida en que, se está en la toma de decisiones, se debe balancear variables o factores que pasan como línea transversal, velando por ¿cuál es el interés de las personas estudiantes?, Se profundiza en los diálogos estudiantiles, se explora en lo que están diciendo, haciendo, se realiza un análisis con los directores de los despachos del Viceministerio Académico, para descubrir lo que están diciendo tiene un peso de fondo importante, desde el trabajo que se hace, desde la agenda estudiantil y que definitivamente desde la perspectiva, sin ser influenciada por otro tipo de intereses. Cada vez que se abarcar un tema o que se desarrollar su abordaje, su justificación, se aborda en cómo balancear todas y cada una de las decisiones a favor de los estudiantes con visión de mediano o

corto plazo que beneficie el desarrollo del país tanto social como económico, porque es un futuro muy cercano, un estudiante se gradúa de quinto año en una generación a cinco años se egresa, tiene que ser una persona que debe tener una elección de vida y no necesariamente esta elección de vida muchas veces se orienta al desarrollo, se orienta a las condiciones que tiene, se orienta el desarrollo, o a contribuir en el desarrollo social, económico del país. Se está trabajando en el plan de nivelación de aprendizajes, que tiene componentes curriculares, tecnológicos, pedagógicos y didácticos en el marco de la Transformación Curricular. Expresa, le gustaría plantearles, más que un acuerdo del Consejo, sino sea un proceso de realimentación, un proceso de construcción conjunta, para analizar los principales ejes de ese plan y qué hace falta. Porque ahí está en discusión la generación del plan, es retomar los aprendizajes priorizados o esperados, bueno es que de la parte técnica empezara el ciclo 2021 con el plan de estudios total, aunque en cierto momento se debía hacer este corte valorativo. Refiere que la retención estudiantil es preocupante, y se empezó a trabajar con los equipos interdisciplinarios que realizan llamadas e implementación del plan. No se habla de exclusión hasta que se pruebe que es exclusión, este momento se está en un proceso de retención y de mantenimiento del vínculo escolar y colegial, ya que nada se logra con priorización curricular sino se tienen a los chicos en las aulas alcanzando los temas.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 04-30-2021

CONSIDERANDO

I. El Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, Decreto Ejecutivo 40862-MEP del 12 de enero de 2018, es la norma a cargo de regular el proceso de evaluación de los aprendizajes, la implementación del sistema de convivencia estudiantil y la obtención de los certificados de conclusión de estudios del I y II Ciclos de la Educación General Básica y el título de Bachiller en Educación Media en el sistema educativo costarricense.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E.

II. Que el Consejo Superior de Educación, mediante acuerdos N° 02-12-2019 y 03-12-2019 del 19 de febrero de 2019, procede a autorizar la implementación de las Pruebas Nacionales para el Fortalecimiento de Aprendizajes para la Renovación de Oportunidades (FARO) en la Educación General Básica y la Educación Diversificada del Sistema Educativo Costarricense y su correspondiente inclusión en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.

III. Que las pruebas nacionales FARO pretenden, desde el punto de vista conceptual, recolectar información diagnóstica sobre el nivel de desempeño del estudiantado examinado en las habilidades y aprendizajes esperados en las asignaturas evaluadas. Cuando se habla de desempeño, se hace referencia al cumplimiento de lo que se debe saber y hacer en un área del saber, de acuerdo con las exigencias establecidas según la edad y el grado escolar alcanzado.

IV. El 06 de marzo de 2020 se confirmó el primer caso de COVID-19 en Costa Rica, luego de los resultados obtenidos en el Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud.

V. Que de conformidad con los artículos 21 y 50 de nuestra Constitución Política, los derechos, a la vida y a la salud, son derechos fundamentales de las personas, cuyo resguardo es una obligación inexorable del Estado. Ante este deber de protección resulta imperioso adoptar las medidas necesarias para garantizar su resguardo frente a situaciones que los pongan en riesgo.

VI. En atención a las potestades conferidas por el artículo 31 de la Ley N° 8488 del 11 de enero de 2006, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, el Poder Ejecutivo, mediante Decreto Ejecutivo N° 42227-MP-S procedió a declarar Estado de Emergencia Nacional en todo el territorio de la República debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la expansión de la pandemia COVID-19.

VII. Que, en atención a la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional, siguiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias, y con el fin de mitigar la transmisión del COVID-19, el Ministerio de Educación Pública procedió, mediante resolución N°MS-DM-2382-2020 / MEP-0537-2020 del 16 de marzo del 2020, a suspender temporalmente el curso lectivo del año 2020.

VIII. Que al amparo del acuerdo del Consejo Superior de Educación N° 3-14-2020, el Ministerio de Educación Pública mediante resolución N° MS-DM-2592-2020 / MEP-00713-2020 del 03 de abril de 2020, procedió a habilitar temporalmente, el uso de herramientas, procedimientos tecnológicos y otros medios pedagógicos para dar acompañamiento académico alternativo a las personas estudiantes de los servicios educativos públicos y privados de Prescolar, I, II y III ciclo de la Educación General básica y Educación Diversificada, mediante la mediación pedagógica a distancia o por medio de guías, textos educativos u otros medios académicos apropiados, durante el periodo especial de la emergencia nacional, decretada para contener la propagación de la enfermedad COVID 19 provocada por el virus SARS-CoV-2; periodo durante el cual, se restringió la

posibilidad de impartir lecciones presenciales en el sistema educativo público y privado.

IX. Que mediante acuerdo N°11-37-2020 del 16 de julio de 2020, el Consejo Superior de Educación, aprobó la reforma del inciso d), y adición de un inciso e), al transitorio 1; reforma de los incisos c) y d), y adición de un inciso e) al transitorio 2; adición de un nuevo transitorio 5 al Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, Decreto Ejecutivo N°40862-MEP, acción con la cual se dispensó de la aplicación de las pruebas nacionales FARO y pruebas de certificación de dominio lingüístico a la población estudiantil de undécimo año de la Educación Diversificada académica, que cursaba el III y IV periodo del Tercer Nivel en cualquiera de los dos semestres de dicho año del Plan de Estudios de Educación de Adultos, así como en el CONED del año 2020 y se postergo la aplicación de Pruebas Nacionales FARO para el año 2021 a la población estudiantil del quinto año del II Ciclo de la Educación General Básica, del III nivel de las Escuelas Nocturnas, décimo año de Educación Diversificada académica, del undécimo año de la Educación Diversificada técnica y el I periodo del III nivel del Plan de Estudio de Educación de Adultos del curso lectivo 2020.

X. Que mediante acuerdo N° 08-71-2020 de fecha 21 de diciembre de 2020, el Consejo Superior de Educación aprobó la adición del nuevo artículo 169 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, Decreto Ejecutivo N°40862 – MEP, norma que permite la emisión por parte del Consejo Superior de permisos especiales para las autoridades del Ministerio de Educación Pública en torno al

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

desarrollo de la evaluación de los aprendizajes, y la promoción ante situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.

XI. Que al amparo del artículo 169 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes y con el aval del Consejo Superior de Educación, el Ministerio de Educación Pública mediante la resolución MEP-0065-01-2021 / MS-DM-1165-2021 del 18 de enero de 2021, procede a implementar la mediación pedagógica bajo la modalidad de educación combinada, entendida como la estrategia pedagógica que posibilita a las personas docentes a ofrecer acompañamiento a la persona estudiante en dos ambientes de aprendizaje diferentes: el trabajo en la presencialidad, en subgrupos de acuerdo con los espacios de aula que cumplan con las normas sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud de distanciamiento físico y protocolos sanitarios, así como el trabajo a distancia, utilizando los recursos tecnológicos, cuando sea posible, o el material impreso, privilegiando la posibilidad del acompañamiento docente que permite a la persona estudiante de los servicios educativos públicos y privados de educación prescolar, I, II y III ciclo de la educación general básica y educación diversificada, tener la oportunidad de evacuar dudas, recibir apoyo en sus áreas más débiles, construir procesos guiados de acuerdo con las necesidades cognitivas y lograr mejorar el nivel de logro en los aprendizajes.

XII. Producto de los procesos de investigación y seguimiento desarrollados durante los cursos lectivos 2020 y 2021, se ha logrado determinar que más de 400 mil personas estudiantes inscritas en el sistema educativo público no poseen conectividad o acceso a equipo tecnológico en sus hogares, esto a pesar de los esfuerzos

que ha realizado el Ministerio de Educación Pública en la materia, población para quien las brechas no pueden seguirse ensanchando y por lo tanto no resulta factible el desarrollo de un modelo de mediación pedagógica en el ambiente a distancia, mediante sesiones sincrónicas con tecnología y conectividad; estrategia que propiciaría el rezago de dicha población y una afectación directa a su derecho a la educación.

XIII. Que el aumento del contagio es de orden multifactorial, pero la movilidad social diaria, es uno de los factores de mayor incidencia sobre el mismo. Ello impone al Estado el deber de intervenir en protección de la salud y la vida, tomando entre otras medidas de contención, restricciones a la movilidad diaria, las cuales han dado resultados efectivos durante los periodos de restricción vehicular de fin de semana.

XIV. La actividad educativa que moviliza más de un millón de personas diariamente, sin ser en sí mismo el factor de aumento en los casos de contagio, sí constituye un elemento que incrementa la movilidad social diaria por la circulación en vías públicas de padres de familia, estudiantes, docentes y otras personas funcionarias de los centros educativos.

XV. Que el aumento en la tasa de contagios de COVID-19, motivó al Ministerio de Educación Pública, en conjunto con el Ministerio de Salud a emitir la resolución MEP-1223-2021-2021 / MS-DM-4222-2021 de fecha 20 de mayo de 2021, instrumento en el que se decretar la interrupción temporal del curso lectivo 2021 en los niveles de Educación Preescolar, I, II y III de la Educación General

Básica (EGB) y la Educación Diversificada en el sistema educativo público costarricense, por causa de fuerza mayor (la pandemia COVID 19 y sus repercusiones sanitarias, sociales y económicas). Esta interrupción implica la suspensión temporal del desarrollo de la mediación pedagógica en modalidad combinada dirigida a la población estudiantil de los centros educativos públicos, con el fin de mitigar la propagación del COVID-19 en territorio nacional.

XVI. La interrupción del curso lectivo 2021, acordada por las autoridades de salud y educación pública en la resolución MEP-1223-2021-2021 / MS-DM-4222-2021, regirá del lunes 24 de mayo al viernes 25 de junio del año 2021. Aunado a esto el retorno a lecciones bajo la modalidad de educación combinada, se dará el lunes 12 de julio de 2021, una vez concluidas las dos semanas de descanso de medio año previstas por el artículo 266 del Código de Educación, Ley N° 181, el artículo 176 del Estatuto de Servicio Civil, Ley N° 1581 y el artículo 88 del Reglamento de la Carrera Docente, Decreto Ejecutivo N° 2235.

XVII. Que la suspensión temporal de lecciones del curso lectivo 2020 y la interrupción del curso lectivo 2021 vigente, tiene como consecuencia el retraso en el desarrollo de contenidos de los programas de estudio vigentes para los diferentes niveles y modalidades educativas. Ante este panorama, y teniendo como base prioritariamente el interés superior de la persona menor de edad y el derecho a la educación de la población estudiantil, se requiere recurrir nuevamente a la figura del permiso especial presente en el artículo 169 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, con el fin de garantizar la implementación de

mecanismos administrativos y técnico académicos que garanticen la correcta conclusión del curso lectivo, la promoción de la población estudiantil y la obtención de certificados o títulos de conclusión de estudios.

XVIII. Con base en los considerandos anteriores, las pruebas nacionales FARO para el año 2021, al igual que sucedió en el año 2020, se ven perjudicadas en el logro de sus objetivos evaluativos desde el punto de vista conceptual y metodológico para las generaciones de sexto grado de la Educación General Básica, VI periodo del I Nivel del Plan de Estudio de Educación de Adultos, undécimo año de la Educación Diversificada académica y Duodécimo de la Educación Diversificada técnica. Con las pruebas FARO el MEP pretende, desde el punto de vista conceptual, recolectar información diagnóstica sobre el nivel de desempeño de los examinados en las habilidades y aprendizajes esperados en las asignaturas evaluadas. Las aplicaciones de las pruebas FARO se tendrían que trasladar para el II semestre del 2021 para estas generaciones. Esto perjudica los objetivos de fortalecimiento de los aprendizajes de las pruebas, por cuanto la población estudiantil que se egresa en el curso lectivo 2021 se vería imposibilitada de hacerlas y luego tener la oportunidad de repetirlas para mejorar el puntaje obtenido. Además, los resultados de esta evaluación deben plasmarse en cuatro tipos de informes dirigidos a los estudiantes, al centro educativo, a la dirección regional de educación del MEP y a nivel nacional; los cuales son el punto de referencia para la formulación de planes de mejora. Estos planes de mejora no podrían desarrollarse durante el curso lectivo 2021 pues se carecería del tiempo suficiente tanto para emitirlos como para implementarlos. En síntesis, de aplicarse las pruebas FARO a la población estudiantil que concluye el II Ciclo de la Educación General Básica o la

Educación Diversificada en el presente ciclo lectivo 2021, no se atenderían las debilidades detectadas en ellas, y no habría condiciones para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje, ni en el aula ni en el centro educativo, y sus cambios podrían ser poco observables y medibles.

Por tanto

Este Consejo Superior de Educación, en el marco de las competencias constitucionales que le asisten y según las disposiciones presentes en el artículo 169 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, Decreto Ejecutivo N° 40862-MEP, referente a "permisos especiales en torno al desarrollo de la evaluación de los aprendizajes y la promoción", autoriza al Ministerio de Educación Pública en el contexto sanitario y educativo creado por la pandemia de COVID- 19 a:

I. *Dispensar a la generación de sexto grado de la Educación General Básica, VI periodo del I Nivel del Plan de Estudio de Educación de Adultos, de Educación Diversificada (académica y técnica, diurna y nocturna) y del III y IV periodo del Tercer Nivel del Plan de Estudios de Educación de Adultos, así como en el CONED que concluye dichos niveles en el curso lectivo 2021, de la aplicación de Pruebas Nacionales FARO. La promoción final de dichas poblaciones y la obtención del Título de conclusión del II Ciclo de la Educación General Básica y el Título de Bachiller en Educación Media, se regirá según las disposiciones especiales planteadas ante este Consejo, mismas que se implementarán en los nuevos instrumentos que se comunicarán a la comunidad educativa con motivo del desarrollo de la Educación Combinada en el curso lectivo 2021. Dichas disposiciones establecerán como mínimo:*

I.I. *II Ciclo de la EGB:*

- *55% GTA*
- *25% instrumentos de evaluación sumativa*
- *20% prueba escrita con aprendizajes esperados realizada por cada docente*

I.II. *Educación Diversificada:*

- *55% GTA*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

- *20% instrumentos de evaluación sumativa*
- *25% prueba escrita con aprendizajes esperados realizada por cada docente*
- *Aplicación de prueba de dominio lingüístico y pruebas de especialidades técnicas como requisitos cuando corresponda.*

II. *La población estudiantil de quinto grado del II ciclo de la Educación General Básica y el V periodo del I Nivel del Plan de Estudio de Educación de Adultos, y la población de décimo año de la Educación Diversificada, el I y II periodo del III nivel del Plan de Estudio de Educación de Adultos, el décimo año de la oferta educativa CONED y el undécimo de la Educación Diversificada Técnica, conservará el requisito de realizar las Pruebas Nacionales FARO, según las fechas originalmente previstas para el segundo semestre del curso lectivo 2021. A las poblaciones antes indicadas, les será garantizada la oportunidad de mejora propia de las pruebas nacionales Faro para el curso lectivo 2022. Finalmente, esta población se someterá en el curso lectivo 2021 a las disposiciones de evaluación ya aprobadas por este Consejo en materia de desarrollo de la educación combinada.*

ARTÍCULO 5

Informes de correspondencia.

No se presenta informes de correspondencia.

ARTÍCULO 6

Asuntos varios.

No se presentan mociones para asuntos varios.

Se cierra la sesión a las diecinueve horas con cinco minutos.

Acta transcrita y redactada por: Silvia Monserrat Arce Hidalgo, secretaria ejecutiva.
Acta revisada por: Irene Salazar Carvajal, secretaria general.

Acta Ordinaria N° 28-2021 celebrada por el Consejo Superior de Educación el 17 de mayo 2021, a las 05:30 p.m. y aprobada en sesión N° 32-2021 del 10 de junio 2021.

GISELLE CRUZ MADURO
PRESIDENTA

IRENE SALAZAR CARVAJAL
SECRETARIA